



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
TURISMO

Arica, 11 de Marzo 2016

CART  341 /2016

**SEÑORA
ANTONELLA MUÑOZ ARAYA
DIRECTORA REGIONAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ARICA Y PARINACOTA
PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo requerido en su Ord. N° 22 con fecha 03 de Marzo del presente año, solicitando autorización para la instalación de un punto de atención de público, a realizarse en el paseo peatonal 21 de Mayo costado caja compensación los héroes, los días lunes, miércoles y viernes, desde las 11:00 a 13:00 Hrs.

Vistos los antecedentes presentados, informo a Ud. que se encuentra "**Autorizada**" para realizar dicha actividad hasta el 31 de Marzo 2016, debiendo cumplir las siguientes exigencias :

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- Deberá considerar los decibeles establecidos por ley.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



MVC/dmc
Cc. U.Fiscalización
Archivo